



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“ 2012. En memoria de los Héroes de Malvinas ”

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 13/03/12	Hs. 15:25
Numero: 206	Fojas: 3
Expte. Nº	
Girado: 702/94	
Recibido: [Firma]	

NOTA Nº 037 /2012
LETRA: MUN.U.

USHUAIA, 13 MAR 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted y a ese cuerpo, a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Municipal Nº 203/2012, para su pertinente ratificación.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

FE

Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Baldomero C. LAYANA
Director Legal y Técnica
Despacho General S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

“ 2012. En memoria de los Héroes de Malvinas “

USHUAIA, 19 & FEB 2012

VISTO que mediante Decreto Municipal N° 197/2012, se acepto la renuncia presentada por la Dra. Silvia Adriana PEREZ TORRE, al cargo de Juez Administrativo Municipal de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Municipal Nro. 4087, promulgada por Decreto Municipal N° 089/2012, se instituye el marco normativo para la designación del juez y secretario del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, de acuerdo a lo establecido en el título III del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas y cláusula sexta de las disposiciones Complementarias y Transitorias de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que como consecuencia de la renuncia aceptada, ha quedado vacante el cargo de Juez Administrativo de Faltas a partir del 10 de febrero del corriente año.

Que hasta tanto se instrumente el procedimiento de concurso previsto en el articulo 187 de la Carta Orgánica Municipal resulta necesario a los fines de asegurar el regular cumplimiento de actividades y prestaciones del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas la designación interina de un funcionario para cubrir el cargo.

Que la Dra. Silvina Lorena OYARZUN SANTANA, titular del Documento Nacional de Identidad N° 24.162.011, quien se viene desempeñando como Secretaria interina reúne las condiciones y la idoneidad necesaria para cubrir interinamente el cargo, hasta la designación por concurso de su titular.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 152

[Handwritten signature]

///. 2..



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Baldomero C. LAYANA
Director Legal y Técnica
Despacho General S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

“ 2012. En memoria de los Héroes de Malvinas “

...2 ///

Inciso 2) y 5) y 187 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

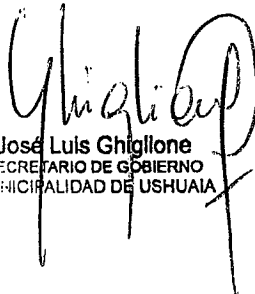
ARTICULO 1º.- Designar Ad- referendum del Concejo Deliberante, con carácter transitorio a la Dra. Silvina Lorena OYARZUN SANTANA, titular del Documento Nacional de Identidad N° 24.162.011, en el cargo de Juez Administrativo Municipal de Faltas a partir del 10 de febrero de 2012 y hasta la designación de su titular según procedimiento previsto por la Ordenanza Municipal N° 4087. Ello, por los argumentos expuestos en el exordio.

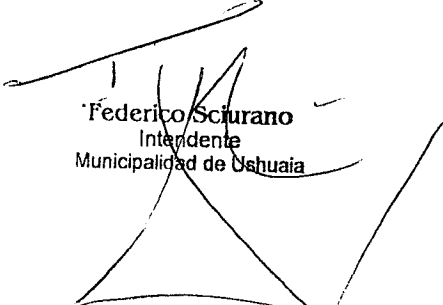
ARTICULO 2º.- Notificar a la Dra. Silvina Lorena OYARZUN SANTANA, a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Haberes, con copia certificada del presente.

ARTICULO 3º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N° 203 /2012.-

82.


José Luis Ghigllone
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA


Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia